

Decreto N° 3244, que autoriza al Ayto. del Municipio de La Romana a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3244

VISTA el acta N° 45 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana en fecha 26 de octubre de 1972;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender en favor de la Compañía Inmuebles, C. por A., los solares de su propiedad que se indican en el mismo:

a) Solares Nos. 11, 12 y 13 de la Manzana N° 89, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, cuya área total es de 1,507.10 metros cuadrados, por el precio de RD\$7,205.49; y

b) Solar N° 14 de la indicada Manzana y Distrito Catastral con área de 436.72 metros cuadrados, por el precio de RD\$-1,965.24. En los citados solares la mencionada compañía se propone construir edificios de apartamentos para fines de venta o alquiler.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER